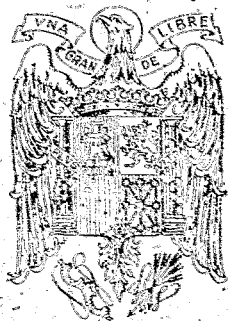


DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DEL EJÉRCITO

DECRETO

Por el que se concede transmisión de pensión a favor de doña Loreto Araquistain Ituarte.

Vacante, por haber contraído nuevo matrimonio en treinta de julio de mil novecientos cuarenta y dos doña Francisca Lasu Garmendía, la pensión anual de seiscientos noventa y cinco pesetas con cincuenta céntimos que le fué concedida en diez de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho en concepto de viuda del cabo José Zubeldía Araquistain, y no quedar del causante descendencia legítima ni natural, doña Loreto Araquistain Ituarte, madre del causante, viuda y pobre en sentido legal, reúne las condiciones exigidas por la Ley de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro por la que se modifica el artículo ciento ochenta y ocho del Reglamento para la aplicación del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado. Por ser de aplicación al caso presente los beneficios de la Ley de seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, procede elevar la cuantía de esta pensión a partir del veinticuatro del mes y año citados, a la cantidad de dos mil ciento sesenta pesetas anuales, que es el sueldo equivalente al empleo de sargento que la

mencionada Ley concede al causante.

En su virtud, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros.

DISPONGO:

Artículo único. Por reunir las condiciones legales exigidas y serle de aplicación la Ley de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, se transmite a doña Loreto Araquistain Ituarte, madre del cabo José Zubeldía Araquistain, la pensión anual de seiscientos noventa y cinco pesetas con cincuenta céntimos, concedida a la viuda del mismo, doña Francisca Lasu Garmendía, la cual percibirá a partir del treinta y uno de julio de mil novecientos cuarenta y dos, por la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa y mientras conserve la aptitud legal para su disfrute.

A partir del veinticuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, la pensión de referencia se eleva a la cantidad de dos mil ciento sesenta pesetas anuales.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a doce de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FIDEL DÁVILA ARRONDO

ORDENES

Estado Mayor Central
del Ejército

«Regleta» para aplicaciones de índole militar

Vistos los ensayos efectuados e informes emitidos por los Organismos competentes, todos ellos en sentido favorable, se declara de utilidad para el Ejército la «Regleta» para diversas aplicaciones de índole militar, ideada por el comandante de Infantería D. Cecilio Gómez García, sin que ello suponga obligatoriedad de adquisición por parte de los Cuerpos.

Madrid, 13 de enero de 1949.

DÁVILA

Aparato insecticida «Aerosol»

Vistos los informes emitidos por los Organismos competentes, todos ellos favorables, se declara de utilidad para el Ejército el aparato insecticida «Aerosol», patentado por «Aerosol, S. A.», sin que ello suponga obligatoriedad de adquisición por parte de los Cuerpos.

Madrid, 13 de enero de 1949.

DÁVILA

Aparato desinfectante «Dedetor»

Vistos los informes emitidos por los Organismos competentes, todos ellos favorables, se declara de utilidad para el Ejército el aparato desinfectante «Dedetor», fabricado por don Francisco Ruiz-Morote, sin que

ello sáponga obligatoriedad de adquisición por parte de los Cuerpos. Madrid, 15 de enero de 1949.

DÁVILA

Dirección General de Reclutamiento y Personal

INFANTERIA

Quinquenios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 38), se concede los quinquenios acumulables que se expresan a los jefes y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Coronel de Infantería D. Sisenando Martínez Yunta, de la Subinspección de la 8.ª Región Militar, 7.000 pesetas anuales por llevar treinta y cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de agosto de 1948.

Teniente coronel de Infantería don Enrique Arrojas Gómez, de la Dirección General de Marruecos y Colonias, 6.000 pesetas anuales por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de septiembre de 1948.

Otro, D. Luis Ayuso Sánchez Molero, de la Subsecretaría de este Ministerio, 5.000 pesetas anuales por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de enero de 1949.

Comandante de Infantería D. Eusebio Antón Giménez, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar, 7.000 pesetas anuales por llevar treinta y cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de enero de 1949.

Otro, D. Lorenzo Reinares Iñiguez, del Regimiento de Infantería Bailén núm. 60, 7.000 pesetas anuales por llevar treinta y cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de enero de 1949.

Otro, D. José Núñez Pizarro, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar, 6.000 pesetas anuales por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de enero de 1948.

Otro, D. Antonio Doñoro Durán, de la Caja de Recluta núm. 11, 6.000 pesetas anuales por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de noviembre de 1948.

Otro, D. Alberto Morales Merino, del Gobierno Militar de Jaén, 6.000 pesetas anuales por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de diciembre de 1948.

Otro, D. Ramón Areste Andrés, del Regimiento de Infantería Motorizado Saboya núm. 6, 6.000 pesetas anuales por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de enero de 1949.

Otro, D. León Hernández Silva, disponible forzoso en la 9.ª Región Militar, 5.000 pesetas anuales por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de octubre de 1947.

Otro, D. Federico Fraile Letona, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar, 5.000 pesetas anuales por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de noviembre de 1948.

Otro, D. Aureliano Argáiz Ramírez, del Regimiento de Infantería Mallorca núm. 13, 5.000 pesetas anuales por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de enero de 1949.

Otro, D. Fernando Martí Cerdá, de la Subinspección de la 3.ª Región Militar, 4.000 pesetas anuales por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de agosto de 1948.

Otro, D. Félix Revilla Torices, de la Comisión Liquidadora de la Agrupación de Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores de Marruecos, 4.000 pesetas anuales por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de enero de 1949.

Capitán de Infantería D. Bernardo Bueso Inchausti, del Batallón de C. C. C. núm. 1, 4.000 pesetas anuales por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de enero de 1949.

Otro, D. Francisco Sánchez Hernández, del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de marzo de 1948.

Otro, D. Jacinto Fernández Ampón Guisández, del Batallón de Cazadores de Montaña Arapiles número III, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de noviembre de 1948.

Otro, D. Antón Leiva Leaniz, Barrutia, del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7, 1.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de octubre de 1948, y 2.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Luis Grandío Seijas, del Regimiento de Infantería Mérida número 44, 1.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de noviembre de 1946 y 2.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

2.000 PESETAS ANUALES POR LLEVAR DIEZ AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A OFICIAL, A PERCIBIR EN LA FECHA QUE A CADA UNO SE LE SEÑALA

Capitanes de Infantería

Don Joaquín Blasco Ferrer, del Regimiento de Infantería España número 18, a percibir en 1 de febrero de 1947.

Don Ángel López de Hierro Collado, del Regimiento de Infantería Mahón núm. 36, a percibir en 1 de septiembre de 1947.

Don José Lasanta Martínez, del Batallón de Cazadores de Montaña Sicilia núm. XXII, a percibir en 1 de diciembre de 1947.

Don Julio Baquero Jacoste, del Batallón de Cazadores de Montaña Estella núm. XXI, a percibir en 1 de diciembre de 1947.

Don Alfonso Alonso Otero, del Regimiento de Infantería Garelano número 45, a percibir en 1 de enero de 1948.

Don Felipe Suárez Olea, del Servicio de Intervenciones del Protectorado, a percibir en 1 de enero de 1948.

Don Félix Blasco Sebastián, del Regimiento de Infantería Simancas número 4, a percibir en 1 de febrero de 1948.

Don José Baselga Neira, del Regimiento de Infantería Motorizado Saboya núm. 6, a percibir en 1 de abril de 1948.

Don Alfredo Calleja Landeta, del Batallón de Cazadores de Montaña Navarra núm. I, a percibir en 1 de septiembre de 1948.

Don Carlos Castro García, del Regimiento de Infantería Jaén número 25, a percibir en 1 de diciembre de 1948.

Don Víctor Espinós Orlando, del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1, a percibir en 1 de enero de 1949.

Don Manuel Vallespín González Valdés, de la Escuela de Estado Mayor, a percibir en 1 de enero de 1949.

Don José Más Salgado, del Regimiento de Infantería Mahón número 46, a percibir en 1 de enero de 1949.

Don Víctor Prunes Roger, del Regimiento de Infantería Jaén número 25, a percibir en 1 de enero de 1949.

4.000 PESETAS ANUALES POR LLEVAR VEINTE AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A SARGENTO, A PERCIBIR EN LA FECHA QUE A CADA UNO SE LE SEÑALA

Tenientes efectivos de Infantería (capitanes provisionales)

Don Amancio Carrasco Muñoz, de la Agrupación Mixta de Montaña núm. 11, a percibir en 1 de agosto de 1948.

Don José Quijada Corrales, del Cuartel General de la Infantería Divisionaria de la 41 División, a percibir en 1 de octubre de 1948.

Don Manuel Rodríguez Fernández, del Batallón de Infantería Fuerteventura núm. XXX, a percibir en 1 de octubre de 1948.

Don Juan Chacón Arcos, del Regimiento de Infantería Pavia número 19, a percibir en 1 de diciembre de 1948.

Don Enrique Porras Zabala, del Regimiento de Infantería Pavia número 19, a percibir en 1 de enero de 1949.

Teniente de Infantería D. Manuel Barricarte González, del Batallón de C. C. C. núm. 1, 4.000 pesetas anuales, por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de diciembre de 1947.

Otro, D. Zacarías Ruiz Collado, del Batallón Cazadores de Montaña Tarifa núm. IX, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de junio de 1948.

Otro, D. Ricardo Rullán Soler, de la Agrupación Mixta de Montaña número 11, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de septiembre de 1948.

Otro, D. Antonio Leira Luaces, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Larache número 4, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de febrero de 1948.

Otro, D. Joaquín López Sobral, de la Escuela Militar de Montaña, 500 pesetas anuales, por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de octubre de 1944, y 1.000 pesetas, desde 1 de enero de 1947.

Al mismo, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de diciembre de 1947.

Otro, D. Albino Rama Millán, del Regimiento de Infantería Jaén número 25, 500 pesetas anuales, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1943, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Al mismo, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1948.

2.000 PESETAS ANUALES POR LLEVAR DIEZ AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A OFICIAL, A PERCIBIR EN 1 DE DICIEMBRE DE 1948.

Tenientes de Infantería

Don Adolfo Rivera Domínguez, del Grupo de Fuerzas Regulares In-

dígenas de Infantería Llano Amarillo núm. 7.

Don Juan Inza Andueza, del Batallón Cazadores de Montaña Colón número XXIV.

Don Juan Santos Irala, del Regimiento de Infantería Garelano número 45.

2.000 PESETAS ANUALES POR LLEVAR DIEZ AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A OFICIAL, A PERCIBIR EN 1 DE ENERO DE 1949.

Tenientes de Infantería

Don José Varela Pérez, de la Tercera de Infantería de Tetuán número 1.

Don Julio Valcárcel de las Casas, del Cuerpo de la Policía Armada y de Tráfico.

Don Joaquín Ramírez Sanz, del Regimiento de Infantería Aragón número 17.

Don Manuel Gavila Santamaria, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas número 3.

Don Juan Calderón Sánchez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas número 5.

Don Fidel Churriague de la Herrera, del Cuerpo de la Policía Armada y de Tráfico.

Don Julián Martín Henríquez, del Cuerpo de la Policía Armada y de Tráfico.

Teniente de Infantería D. Evillasio Sánchez Juárez, del Batallón Cazadores de Montaña Barcelona número V, 500 pesetas anuales, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de octubre de 1941.

Otro, D. Pedro Martos Carricondo, del 36 Tercio de la Guardia Civil, 500 pesetas anuales, por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de marzo de 1944, y 1.000 pesetas, desde 1 de enero de 1947 hasta fin de junio del mismo año 1947, que falleció.

2.000 PESETAS ANUALES POR LLEVAR DIEZ AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A OFICIAL, A PERCIBIR EN LA FECHA QUE A CADA UNO SE LE SEÑALA

Alféreces efectivos de Infantería (tenientes de complemento)

Don Eulalio Benítez Cuyal, del Batallón Cazadores de Montaña Almansa núm. XVII, a percibir en 1 de septiembre de 1947. (Rectificación.)

Don Florencio Llorente Castro, del Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20, a percibir en 1 de octubre de 1947.

Don Manuel del Río Domínguez, del Batallón de Infantería Lanzarote núm. XXXI, a percibir en 1 de julio de 1948.

Don José Gascañana Rodríguez,

del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Melilla número 2, a percibir en 1 de julio de 1948. (Rectificación.)

Don Exuperio González Flores, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Melilla número 2, a percibir en 1 de septiembre de 1948.

Don Jesús Álvarez Martínez, del Batallón Cazadores de Montaña América núm. XIX, a percibir en 1 de octubre de 1948.

Don Jesús Ardanaz Ciganda, del Batallón Cazadores de Montaña América núm. XIX, a percibir en 1 de noviembre de 1948.

Don Ramón Alicia Rodríguez, del Regimiento de Infantería Cádiz número 41, a percibir en 1 de diciembre de 1948.

Don Ricardo Solano Ruiz, del Batallón Cazadores de Montaña Navarra núm. I, a percibir en 1 de diciembre de 1948.

Don Angel Bolaños Saavedra, del Regimiento de Infantería Alava número 22, a percibir en 1 de diciembre de 1948.

2.000 PESETAS ANUALES POR LLEVAR DIEZ AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A OFICIAL, A PERCIBIR EN 1 DE ENERO DE 1949.

Alféreces efectivos de Infantería (tenientes de complemento)

Don José de Castro Ancos, del Regimiento de Infantería Alava número 22.

Don Manuel Rey Lado, del Regimiento de Infantería Africa número 53.

Don Augusto Laso Rodríguez, del Cuerpo de la Policía Armada y de Tráfico.

Don Ambrosio Morán Prieto, del Cuerpo de la Policía Armada y de Tráfico.

Don Eduardo Álvarez Anarte, del Regimiento de Infantería Palma número 47.

Don José Lozano Brich, del Cuerpo de la Policía Armada y de Tráfico.

Don Francisco Espinos Ramos, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo número 7.

Don Diego Tosina Teña, del Regimiento de Infantería Mahón número 46.

Don Manuel Tarácido García, del Regimiento de Infantería Mahón número 46.

1.000 PESETAS ANUALES POR LLEVAR MÁS DE CINCO AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A OFICIAL, A PERCIBIR EN LA FECHA QUE A CADA UNO SE LE SEÑALA.

Alféreces efectivos de Infantería (tenientes de complemento)

Don Santiago Zenni Merino, del Batallón de Infantería Lanzarote

número XXXI, a percibir en 1 de junio de 1947.

Don José Acosta Nadales, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Melilla número 2, a percibir en 1 de junio de 1947.

Don Jesús López Irisarri, del Batallón Cazadores de Montaña Colón número XXIV, a percibir en 1 de octubre de 1947. (Rectificación.)

Don Joaquín Antoni Torralba, del Batallón Cazadores de Montaña Tarifa núm. IX, a percibir en 1 de octubre de 1947.

Don José Salafranca Granda, del Regimiento de Infantería Motorizada Asturias núm. 31, a percibir en 1 de octubre de 1947.

1.000 PESETAS ANUALES POR LLEVAR MÁS DE CINCO AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A OFICIAL, A PERCIBIR EN 1 DE MARZO DE 1948

Alférez efectivos de Infantería (tenientes de complemento)

Don Desiderio García García, del Tercio D. Juan de Austria, 3.º de la Legión.

Don Fernando Junquera García, del Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 12.

Don Leopoldo Elías García, del Regimiento de Infantería Zaragoza número 12.

Don Emeterio Sañudo Rubín de Celis, del Regimiento de Infantería Granada núm. 31.

Don Prisciliano Blas Ferrero, del Regimiento de Infantería León número 35.

Don Antonio Portillo Lara, del Regimiento de Infantería Granada número 31.

Alférez efectivo de Infantería (teniente de complemento) D. Anuncio Reñán Garro, del Batallón de C. C. C. núm. II, 1.000 pesetas anuales, por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de julio de 1948.

Al mismo, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de noviembre de 1948.

Otro, D. Félix Jiménez Martín, del Regimiento C. de C. Alcázar de Toledo núm. 61, 1.000 pesetas anuales, por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de marzo de 1948.

Al mismo, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de octubre de 1948.

Otro, D. Rogelio López González, del Tercio D. Juan de Austria, 3.º de la Legión, 1.000 pesetas anuales, por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de enero de 1947.

Al mismo, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio des-

de su ascenso a oficial, a percibir en 1 de octubre de 1948.

Otro, D. José Díaz Guerra García Borrón, del Regimiento Ciclista Cantabria núm. 39, 500 pesetas anuales, por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de abril de 1944, y 1.000 pesetas, desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. José Vergara Díaz, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Xauen número 6, 1.000 pesetas anuales, por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1948. (Rectificación.)

Otro, D. Luis Rodríguez Nuevas, del Cuerpo de la Policía Armada y de Tráfico, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de noviembre de 1947.

Madrid, 13 de enero de 1949.

DÁVILA

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 12 de enero de 1949, el coronel de Infantería, Escala complementaria, D. Guillermo García Alemany, jefe de la Caja de Recluta número 70, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 13 de enero de 1949.

DÁVILA

Vacantes de mando

Vacante el mando del Regimiento de Infantería Nuestra Señora de la Cabeza núm. 58, se anuncia para ser cubierto en turno de libre elección entre los coroneles de Infantería, Escala activa, que aspiren a desempeñarlo de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102).

Las peticiones de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 13 de enero de 1949.

DÁVILA

Recompensas

Como comprendido en el apartado b) del artículo 1.º del Decreto de 15 de julio de 1948 (D. O. núm. 162), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de agosto de 1948, al capitán de Infantería don Isidoro García Ruiz, destinado en el Batallón Cazadores de Montaña número XXXIV, debiendo cesar en el disfrute de dicha pensión si dejase de perfeccionar a las Unidades de Montaña localizadas en la Zona definida en el segundo párrafo del artículo 2.º del citado Decreto (o a la Escuela de dicha especialidad) antes de cumplir seis años de permanencia en las mismas, con arreglo a lo prevenido en aquel apartado.

Madrid, 12 de enero de 1949.

DÁVILA

Como comprendido en el segundo párrafo del apartado b) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, al teniente de Infantería D. José Alonso Mayo, destinado en el Gobierno Político Militar de Inni-Sahara.

Madrid, 12 de enero de 1949.

DÁVILA

Como comprendido en el apartado b) del artículo 1.º del Decreto de 15 de julio de 1948 (D. O. núm. 162), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de septiembre de 1948, al sargento de Infantería D. Mariano Villanueva Clemente, destinado en el Batallón Cazadores de Montaña núm. XXXVI, debiendo cesar en el disfrute de dicha pensión si dejase de pertenecer a las Unidades de Montaña localizadas en la Zona definida en el segundo párrafo del artículo 2.º del citado Decreto (o a la Escuela de dicha especialidad) antes de cumplir seis años de permanencia en las mismas, con arreglo a lo prevenido en aquel apartado.

Madrid, 12 de enero de 1949.

DÁVILA

Ascensos

Por reunir las condiciones que determinan las Ordenes de 12 de abril

de 1940 (D. O. núm. 83) y 23 de enero de 1943 (D. O. núm. 22), se promueve al empleo de capitán provisional al teniente de Infantería, Escala activa, D. Pedro Gómez Jiménez, de las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico (en comisión), quedando disponible forzoso en la 2.ª Región Militar (plaza de Málaga).

Madrid, 13 de enero de 1949.

DÁVILA

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 25 de octubre de 1948, pasa destinado a la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería el teniente de Infantería, Escala auxiliar, don Rufino Borrego Azejo, del Regimiento de Infantería Alcázar de Toledo núm. 61.

Madrid, 13 de enero de 1949.

DÁVILA

Para cubrir una vacante de sargento de Infantería, correspondiente al turno de libre elección, existente en la Agrupación de Melhalas, se designa al de dicho empleo D. Modesto Couda Moya, destinado en la actualidad en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Xauen núm. 6, el cual queda en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo 2.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (DIARIO OFICIAL núm. 4), con efectos administrativos a partir del día 1 del presente mes.

Madrid, 13 de enero de 1949.

DÁVILA

Disponibles

Causa baja en la Agrupación de Melhalas, cesando en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo 2.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), el teniente de Infantería, Escala activa, D. Eduardo Barrau Mallofre, el cual queda en situación de disponible forzoso en la 4.ª Región Militar (plaza de Barcelona), a petición propia, surtiendo efectos administrativos la presente Orden a partir de la revista de Comisario del corriente mes.

Madrid, 13 de enero de 1949.

DÁVILA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 100), se anuncian para ser cubiertas en turno de libre elección las vacantes de suboficiales del Arma de Infantería existentes en las Unidades que al final se relacionan.

Los solicitantes cursarán sus instancias debidamente documentadas por conducto reglamentario, dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, al General Jefe del Ejército de Marruecos, cuya Autoridad formulará a este Ministerio la propuesta correspondiente.

VACANTES

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería

Xauen núm. 6.—Dos de brigada y una de sargento.

Llano Amarillo núm. 7.—Una de brigada.

Rif núm. 8.—Una de brigada.

Arcila núm. 9.—Dos de brigada.

Batallón Disciplinario

Una de sargento.

Madrid, 13 de enero de 1949.

DÁVILA

CABALLERÍA

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 4 de diciembre de 1948 (D. O. n.º 278), pasa destinado al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Melilla núm. 2, el brigada de Caballería D. Evaristo Torres Jericó, en comisión en el mismo.

Madrid, 13 de enero de 1949.

DÁVILA

ARTILLERÍA

Quinquenios

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden circular de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se conceden los quinquenios acumulables que se expresan a los jefes y oficiales de Artillería que a continuación se relacionan:

Coronel de Artillería, Escala complementaria, D. Carlos de la Cudra Escrivá de Román, de la Defensa Pasiva de Barcelona, 6.000 pe-

setas, a partir de 1.º de agosto de 1948, por llevar treinta años de servicio desde su primera revista como oficial.

Teniente coronel de Artillería, Escala activa, D. Julián Perelstegui de la Fuente, del Regimiento de Artillería de Costa de Menorca, 2.000 pesetas, a partir de 1.º de octubre de 1944, y 4.000 pesetas a partir de 1.º de enero de 1947, por llevar veinte años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Carlos Corsini Marquina, del Regimiento de Artillería número 46, 2.000 pesetas, a partir de 1.º de noviembre de 1941, por llevar veinte años de servicio desde su primera revista como oficial.

Al mismo, 2.500 pesetas, a partir de 1.º de noviembre de 1946, y 5.000 pesetas a partir de 1.º de enero de 1947, por llevar veinticinco años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Anastasio Carnicero Espino, ayudante de campo del General de División D. Enrique Uquiano, 5.000 pesetas, a partir de 1.º de septiembre de 1948, por llevar veinticinco años de servicio desde su primera revista como oficial.

Comandante de Artillería, Escala activa, D. Carlos Sánchez Yepes, de la Capitanía General de la 7.ª Región Militar, 2.000 pesetas, a partir de 1.º de noviembre de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Miguel Moreno López, del Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería, 2.000 pesetas, a partir de 1.º de septiembre de 1944, y 4.000 pesetas, a partir de 1.º de enero de 1947, por llevar veinte años de servicio desde su primera revista como oficial.

Comandante de Artillería, Escala complementaria, D. Francisco González Castillo, de la Caja de Recluta número 19, 6.000 pesetas, a partir de 1.º de diciembre de 1948, por llevar treinta años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Cosme Ruiz de la Torre, de la Jefatura de Artillería del Cuerpo de Ejército VI, 7.000 pesetas, a partir de 1.º de enero de 1949, por llevar treinta y cinco años de servicio desde su primera revista como sargento.

Capitán de Artillería, Escala activa, D. Juan Carmona Carmona, del Regimiento de Artillería número 43, 2.000 pesetas, a partir de 1.º de octubre de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. José Gonzalo Ruanes, del Regimiento de Artillería número 24, 2.000 pesetas, a partir de 1.º de mayo de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Juan García González, del Regimiento de Artillería número

ro 45, 2.000 pesetas, a partir de 1 de febrero de 1948, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento.

Teniente efectivo, capitán provisional de Artillería, D. José Santisteban Gómez, del Grupo Independiente de Artillería Antiaérea II, 4.000 pesetas, a partir de 1 de diciembre de 1948, por llevar veinte años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. José González Álvarez, del Regimiento de Artillería número 44, 4.000 pesetas, a partir de 1 de noviembre de 1948, por llevar veinte años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Apolinar Gómez Arroyo, del Regimiento de Artillería número 13, 3.000 pesetas, a partir de 1 de octubre de 1948, por llevar quince años de servicio desde su primera revista como sargento.

Teniente de Artillería, Escala activa, D. Patricio Torres Ayllón, del Regimiento de Artillería núm. 63, 2.000 pesetas, a partir de 1 de enero de 1949, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Serafín Bravo Castañares, de la Jefatura de Artillería del Cuerpo de Ejército VI, 2.000 pesetas, a partir de 1 de enero de 1949, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Luis Morales Ben, del Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos, 2.000 pesetas, a partir de 1 de febrero de 1948, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Celso Ortiz Fernández, del Regimiento de Artillería número 42, 2.000 pesetas, a partir de 1 de enero de 1949, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Angel Montoto Arias, del Regimiento de Artillería de Costa de Menorca, 2.000 pesetas, a partir de 1 de diciembre de 1948, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Hilario Lima Rubio, del Regimiento de Artillería de Costa de El Ferrol del Caudillo, 1.000 pesetas, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como oficial.

Al mismo, 2.000 pesetas, a partir de 1 de octubre de 1948, por llevar diez años de servicio desde dicha revista.

Alférez efectivo, teniente de complemento de Artillería, D. José Planas de Vial, del Regimiento de Artillería núm. 44, 1.000 pesetas, a partir de 1 de marzo de 1948, y antigüedad de 1 de marzo de 1944, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Juan Pereira Villadoni-

ga, del Regimiento de Artillería de Costa de El Ferrol del Caudillo, 1.000 pesetas, a partir de 1 de enero de 1947, y antigüedad de 1 de junio de 1944, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Máximo Sánchez González, del Regimiento de Artillería de Costa de El Ferrol del Caudillo, 1.000 pesetas, a partir de 1 de marzo de 1948, y antigüedad de 1 de noviembre de 1943, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como oficial.

Al mismo, 2.000 pesetas, a partir de 1 de noviembre de 1948, por llevar diez años de servicio desde dicha revista.

Otro, D. Francisco Pérez Sabina, del Regimiento de Artillería número 15, 1.000 pesetas, a partir de 1 de marzo de 1948, y antigüedad de junio de 1944, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Hilario Lorenzo Puebla, del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid, 1.000 pesetas, a partir de 1 de julio de 1948, y antigüedad de 1 de abril de 1944, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como oficial. (Rectificación.)

Otro, D. Juan Nogueras Merino, del Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona, 500 pesetas, a partir de 1 de agosto de 1946, y 1.000 pesetas a partir de 1 de enero de 1947, con antigüedad de 1 de abril de 1944, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Manuel Juárez Martínez, del Regimiento de Artillería número 63, 2.000 pesetas, a partir de 1 de diciembre de 1948, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Manuel Bollo de la Peña, del Parque y Maestranza de Artillería de Valencia, 1.000 pesetas, a partir de 1 de julio de 1948, y antigüedad de 1 de abril de 1944, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Agustín López Sánchez, del Regimiento de Artillería número 21, 1.000 pesetas, a partir de 1 de octubre de 1947, y antigüedad de 1 de agosto de 1943, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como oficial.

Al mismo, 2.000 pesetas, a partir de 1 de agosto de 1948, por llevar diez años de servicio desde dicha revista.

Madrid, 13 de enero de 1949.

DÁVILA

quinquenos acumulables que se indican a los suboficiales de Artillería y personal de Banda que a continuación se relacionan.

Sargento de Artillería D. Juan Mérida Fernández, del Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos, 2.000 pesetas, a partir de 1 de septiembre de 1948, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Jerónimo Vigo Ferreiro, del Regimiento de Artillería de Costa de El Ferrol del Caudillo, 500 pesetas, a partir de 1 de diciembre de 1944, 1.000 pesetas a partir de 1 de enero de 1947, y antigüedad de 1 de marzo de 1943, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como sargento.

Al mismo, 2.000 pesetas, a partir de 1 de marzo de 1948, por llevar diez años de servicio desde dicha revista.

Otro, D. Alejandro Astiz Bidón, del Regimiento de Artillería número 75, Grupo IV, 2.000 pesetas, a partir de 1 de febrero de 1948, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Manuel Rodríguez Carbajo, del Regimiento de Artillería de Costa de El Ferrol del Caudillo, 2.000 pesetas, a partir de 1 de diciembre de 1948, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Joaquín Nieto Román, del Grupo Independiente de Artillería Antiaérea III, 2.000 pesetas, a partir de 1 de septiembre de 1948, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Hermes Díez Ayuso, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, 2.000 pesetas, a partir de 1 de julio de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Félix López Alejo, del Regimiento de Artillería de Costa de Bilbao, 2.000 pesetas, a partir de 1 de noviembre de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. José Formigo Mosquera, del Regimiento de Artillería de Costa de El Ferrol del Caudillo, 2.000 pesetas, a partir de 1 de noviembre de 1948, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Eusebio Ascaso Jarna, de la Agrupación Mixta de Montaña núm. 13, 2.000 pesetas, a partir de 1 de octubre de 1948, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento.

Personal de Banda

Brigada D. Manuel Rodríguez Rodríguez, del Regimiento de Artillería núm. 21, 4.000 pesetas, a partir de 1 de noviembre de 1948, por

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 36), se concede los

llevar veinte años de servicio desde que percibe el sueldo mínimo de sueldo.

Madrid, 13 de enero de 1949.

DÁVILA

Destinos

Destino el concurso anunciado por Orden de 7 de octubre de 1948 (DIARIO OFICIAL núm. 231), se destina a la Academia General Militar, como auxiliar de profesor del grupo de Ciencias, con carácter forzoso, en comisión, sin derecho a dietas y sin causar baja en su actual destino, en armonía con lo dispuesto en el artículo 7.º de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), al capitán de Artillería D. Luis Domenech Aliza, del Regimiento de Artillería número 45.

Madrid, 13 de enero de 1949.

DÁVILA

Para cubrir vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 21 de diciembre de 1948 (D. O. número 291), pasa destinado a los Regimientos de Artillería que se indican el personal de banda que a continuación se relaciona.

VOLUNTARIOS

Al Regimiento de Artillería de Costa de Tenerife

Cabo de cornetas Andrés González González, del Regimiento de Artillería núm. 44.

Al Regimiento de Artillería núm. 20

Cabo de trompetas Pablo Herce Eguizabal, de disponible forzoso en la 6.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento núm. 24.

Al Regimiento de Artillería núm. 26

Cabo de trompetas Ramón Rodríguez Santana, del Regimiento de Artillería núm. 14.

FORZOSOS

Al Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras

Cabo de cornetas Martín Reyes Pérez, de disponible forzoso en Canarias y en comisión en el Regimiento de Artillería de Costa de Tenerife.

Al Regimiento de Artillería de Costa de las Bajás

Cabo de cornetas José Sánchez Alcazar, de disponible forzoso en la

1.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Artillería número 75.

Al Regimiento de Artillería núm. 33

Cabo de trompetas Antonio Rodríguez Domínguez, de disponible forzoso en Marruecos y en comisión en el Regimiento de Artillería núm. 30.

Al Regimiento de Artillería número 73, P. M. y Grupo I

Cabo de trompetas Francisco López Gómez, de disponible forzoso en la 2.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Artillería número 74.

Madrid, 13 de enero de 1949.

DÁVILA

Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña María del Carmen Martínez Verdú, al teniente de Artillería, con destino en el Regimiento de Artillería núm. 19, don Rafael Arizón García, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1947 (C. L. núm. 141) y Orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 13 de enero de 1949.

DÁVILA

INTENDENCIA

Vacantes de mando

Vacante el mando de la Jefatura de Intendencia de Baleares, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre los coroneles de la Escala activa del Cuerpo de Intendencia.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), acompañadas de la documentación que previene la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, debiendo los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos adelantarlo por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 13 de enero de 1949.

DÁVILA

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO

OFICIAL núm. 102), se anuncia una vacante de capitán de Interdependencia de la Escala activa, existente en la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, que ha de ser cubierta por concurso.

Las instancias de los solicitantes, documentadas en la forma prevista en el artículo 6.º de la citada disposición, serán cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) y deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos adelantar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 13 de enero de 1949.

DÁVILA

Bajas

Por haber sido condenado a pena que lleva consigo la accesoria de separación del servicio, causa baja en el Ejército por fin de julio de 1948 el teniente de complemento de Interdependencia D. Luis Rodríguez Fernández, pasando a la situación militar que le corresponda con sujeción a la vigente Ley de Reclutamiento.

Madrid, 13 de enero de 1949.

DÁVILA

FARMACIA MILITAR

Quinquenios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se concede los quinquenios acumulables, que se indican, a los jefes del Cuerpo de Farmacia Militar que a continuación se relaciona.

Teniente coronel farmacéutico don Juan Salvat Bové, del Laboratorio y Parque de Farmacia Militar de Calatayud, 3.000 pesetas anuales por llevar treinta años de servicio desde su primera revista como oficial, a percibir en 1 de enero de 1949.

Teniente coronel farmacéutico don Benito Casado García, de la Agrupación de Farmacia, 6.000 pesetas anuales por llevar treinta años de servicio desde su primera revista como oficial, a percibir en 1 de enero de 1949.

Teniente coronel farmacéutico don Vicente Hijos Sánchez, del Laboratorio y Parque de Farmacia Militar de Tetuán, 6.000 pesetas anuales por llevar treinta años de servicio desde su primera revista como oficial, a percibir en 1 de enero de 1949.

Madrid, 12 de enero de 1949.

DÁVILA

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1937 (D. O. núm. 56) se conceden los quinientos acumulables que se indican, a los oficiales del Cuerpo de Farmacia Militar que a continuación se relacionan.

Capitán farmacéutico D. Paulino Tomás Oseñalde, de Laboratorio y Parque de Farmacia Militar de Teñán, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial, a percibir en 1 de enero de 1949.

Capitán farmacéutico D. Germán Cerdá Cerdá, de la Intervención Militar de Villa Nador (Melilla), 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial, a percibir en 1 de enero de 1949.

Capitán farmacéutico D. Bernardo Caballero Caballero, de la Farmacia del Hospital Militar de Salamanca, 1.000 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como oficial, a percibir en 1 de enero de 1949.

Madrid, 13 de enero de 1949.

DÁVILA

OFICINAS MILITARES

Retiros

Pasa a situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 13 de enero de 1949, el capitán de Oficinas Militares D. Arturo Andrés Pascual, con destino en la Comandancia de Fortificaciones y Obras de la 4.ª Región Militar, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 13 de enero de 1949.

DÁVILA

Ascensos.

Se declara apto para el ascenso, y por existir vacante se promueve al empleo superior inmediato, con antigüedad de 13 de enero de 1949, al oficial y ayudante de Oficinas Militares que se expresa a continuación, los cuales quedarán en el destino y situación que también se indica:

Teniente de Oficinas Militares don Juan Moreno Amores, del Estado Mayor del Cuerpo de Ejército II, que a confirmado en su actual destino.

Ayudante de Oficinas Militares don Rafael Urionabarrenechea Gu-

rrera, de las Oficinas de Intervención de la 1.ª Región Militar, queda en situación de disponible forzoso en dicha Región Militar y con residencia en Madrid.

Madrid, 13 de enero de 1949.

DÁVILA

MUSICAS MILITARES

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncia una vacante de comandante director músico, existente en la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, que ha de ser cubierta por elección.

Las instancias de los solicitantes, documentadas en la forma prevenida en el artículo 6.º de la citada disposición, serán cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) y deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telegrafo. Madrid, 13 de enero de 1949.

DÁVILA

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 13 de enero de 1949, el músico de tercera del Regimiento de Infantería de Jaén núm. 25 Juan Mateo Lorente, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 13 de enero de 1949.

DÁVILA

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 13 de enero de 1949, el músico de tercera de la Agrupación de Montaña núm. 2 Antonio Sánchez Fernández, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 13 de enero de 1949.

DÁVILA

VARIAS ARMAS

CONCURSOS

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncia una vacante de comandante de la Escala complementaria de cualquier Arma, existente en los Juzgados Eventuales de Oviedo para ser cubierta por concurso entre comandantes, o en su defecto capitanes.

Las instancias de los interesados, debidamente documentadas, deberán tener entrada en la Capitanía General de la 7.ª Región Militar dentro de los quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo adelantar telegráficamente sus peticiones los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias.

Expirado el plazo de admisión de instancias, en el de diez días se calificará por la autoridad judicial los méritos de los aspirantes con arreglo al Reglamento de 11 de junio de 1919 (C. L. núm. 232) y se formulará la oportuna propuesta, que con las instancias y documentación de todos los solicitantes se remitirá a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal).

Madrid, 13 de enero de 1949.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncia una vacante de capitán existente en el Juzgado Eventual de Palencia para ser cubierta por concurso entre capitanes de la Escala complementaria de cualquier Arma.

Las instancias de los interesados, debidamente documentadas, deberán tener entrada en la Capitanía General de la 6.ª Región Militar dentro de los quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo adelantar telegráficamente sus peticiones los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias.

Expirado el plazo de admisión de instancias en el de diez días se calificará por la Autoridad Judicial los méritos de los aspirantes, con arreglo al Reglamento de 11 de junio de 1919 (C. L. núm. 232), y formulará la oportuna propuesta que, con las instancias y documentación de todos los solicitantes, se remitirá a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal).

Madrid, 13 de enero de 1949.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO

Oficial (núm. 102), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de capitán de la Escala complementaria de cualquier Arma, existente en el Juzgado Eventual de Santander.

Las instancias de los interesados, debidamente documentadas, deberán tener entrada en la Capitanía General de la 6.ª Región Militar dentro de los quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo adelantar telegráficamente sus peticiones los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias.

Expirado el plazo de admisión de instancias, en el de diez días se calificará por la Autoridad Judicial los méritos de los aspirantes, con arreglo al Reglamento de 11 de junio de 1919 (C. L. núm. 232), y se formulará la oportuna propuesta que, con las instancias y documentación de todos los solicitantes, se remitirá a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal).

Madrid, 13 de enero de 1949.

DÁVILA

Recompensas

Como comprendidos en el apartado a) del artículo 1.º del Decreto de 15 de julio de 1948 (D. O. número 162), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, a los oficiales que a continuación se relacionan, destinados en los Cuerpos que también se expresan:

Batallón Cazadores de Montaña número XXXIV

Capitán de Infantería D. Isidoro García Ruiz.
Teniente de Infantería D. José Ithor Viñau.

Batallón Cazadores de Montaña número XXXVI

Capitán de Infantería D. José Orobigt Viñado.

Regimiento de Infantería Badajoz número 26

Capitán de Infantería D. Elías Carvajal Clávero.

Regimiento de Zapadores núm. 5

Capitán de Ingenieros D. Santiago Olazábal Yhón.

Capitán de Ingenieros D. Carlos Vicente Pérez.

Teniente de Ingenieros D. Carlos Marco Guinda.

Madrid, 12 de enero de 1949.

DÁVILA

Como comprendidos en el apartado a) del artículo 1.º del Decreto de 15 de julio de 1948 (D. O. número 162), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, a los suboficiales y personal del C. A. S. E. que a continuación se relacionan, destinados en los Cuerpos que también se expresan:

Batallón Cazadores de Montaña número XXXIV

Sargento de Infantería D. Teodoro Albas Lardies.

Batallón Cazadores de Montaña número XXXV

Sargento de Infantería D. Gerardo García Pascual.
Otro, D. Agustín Poblador Yagüe.

Batallón Cazadores de Montaña número XXXVI

Sargento de Infantería D. Mariano Villanueva Clemente.

Regimiento de Zapadores núm. 5

Brigada de Ingenieros D. Emilio no Bernues Fernández.

Sargento de Ingenieros D. Manuel Ballesteros Alvarez:

Otro, D. Agustín Farrona Díaz.
Otro, D. Francisco Giménez-Mena Gallego.

Otro, D. Felipe Hermosa Martínez.

Otro, D. José Reta Moya.
Otro, D. Juan Roldán Lucena.

Otro, D. Félix Sanz Aylagas.
Maestro armero provisional don Manuel Martínez Bolsa.

Madrid, 12 de enero de 1949.

DÁVILA

Medallas de Sufrimientos por la Patria

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla, al personal del Ejército y Cuerpos Armados que a continuación se relaciona:

Cabo primero de Caballería David Becerra de Becerra, perteneciente al Regimiento de Caballería Dragones Hernán Cortés, núm. 6, herido por accidente en acto del servicio el día 4 de mayo de 1948. Debe percibir la pensión de 252 pesetas y la indemnización de 200 pesetas.

Cabo legionario José Cáceres Montero, perteneciente al Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión, herido

por accidente en acto del servicio el día 29 de abril de 1947. Debe percibir la pensión de 162 pesetas y la indemnización de 200 pesetas.

Guardia Civil Angel Gordón González, perteneciente a la 211 Comandancia, herido en acto del servicio el día 6 de noviembre de 1945. Debe percibir la pensión de 252 pesetas y la indemnización de 300 pesetas.

Guardia civil Antonio Callao Sanz, perteneciente a la 211 Comandancia, herido en acto del servicio el día 17 de junio de 1947. Debe percibir la pensión de 248 pesetas y la indemnización de 300 pesetas.

Soldado de Infantería Pedro Alvarez Hernández, perteneciente al Regimiento de Infantería Tenerife número 49, herido por accidente en acto del servicio el día 29 de septiembre de 1947. Debe percibir la pensión de 477 pesetas y la indemnización de 400 pesetas.

Soldado de Infantería, licenciado, Nicanor Mariño Estévez, herido por accidente en acto del servicio el día 23 de junio de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de julio de 1938.

Caballero mutilado, adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria, de Madrid, D. Antonio Vázquez Moreno, herido por accidente en acto del servicio el día 11 de junio de 1946. Debe percibir la pensión de 474 pesetas y la indemnización de 400 pesetas.

Caballero mutilado adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria de Navarra, D. Pablo Zazpe Larrea, herido el día 11 de febrero de 1947. Debe percibir la pensión de 468 pesetas y la indemnización de 400 pesetas.

Madrid, 12 de enero de 1949.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla, al personal del Ejército y Cuerpos Armados que a continuación se relaciona:

Guardia civil Francisco Díez Núñez, perteneciente a la 136 Comandancia, herido en acto del servicio el día 24 de marzo de 1947. Debe percibir la pensión de 325 pesetas y la indemnización de 400 pesetas.

Guardia civil Eulogio Vidales Alonso, perteneciente a la 108 Comandancia, herido en acto del servicio el día 14 de noviembre de 1946. Debe percibir la pensión de 462 pesetas y la indemnización de 400 pesetas.

Guardia civil Manuel García Ji-

ménez, perteneciente a la 136 Comandancia, herido en acto del servicio el día 24 de marzo de 1947. Debe percibir la pensión de 237 pesetas y la indemnización de 300 pesetas.

Guardia civil Alejandro López Guerras, perteneciente a la 243 Comandancia, herido en acto del servicio el día 25 de noviembre de 1946. Debe percibir la pensión de 699 pesetas y la indemnización de 400 pesetas.

Soldado de Infantería Ginés López Torres, perteneciente al Regimiento de Infantería Mahón número 26, herido por accidente en acto del servicio el día 2 de abril de 1947. Debe percibir la pensión de 171 pesetas y la indemnización de 300 pesetas.

Soldado de Artillería Florentino Peña Recio, perteneciente al Regimiento de Artillería Divisionaria número 26, herido por accidente en acto del servicio el día 5 de octubre de 1946. Debe percibir la pensión de 330 pesetas y la indemnización de 300 pesetas.

Soldado de Artillería Benigno Folgado Morales, perteneciente al Regimiento de Artillería núm. 23, herido por accidente en acto del servicio el día 1 de septiembre de 1947. Debe percibir la pensión de 633 pesetas y la indemnización de 400 pesetas.

Madrid, 12 de enero de 1949.

DÁVILA

Dirección General de la Guardia Civil

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19 de la Orden de 5 de mayo de 1944 (C. L. núm. 106), se destina a las Unidades de la Guardia Civil que se indican, a los jefes y oficiales de dicho Cuerpo que se relacionan:

Comandantes

Don Angel Ramos Patino, disponible forzoso en la cuarta Zona, a la 141 Comandancia.

Don Manuel Albenidea Rivas, disponible forzoso en la primera Zona, a la 142 Comandancia (Santander).

Don José Fernández López, disponible forzoso en la primera Zona, a la 245 Comandancia.

Captanes

Don Isaac Ecajón Yáñez, de la 141 Comandancia, a la 140.

Don José Boll Ballesteros, disponible forzoso en la cuarta Zona, a la 141 Comandancia.

Don Angel Fourquet Pérez, disponible forzoso en la tercera Zona, a la 103 Comandancia.

Don José Pérez Illana, disponible forzoso en la primera Zona, a la 101 Comandancia.

Don Gonzalo Gutiérrez Alonso, disponible forzoso en la primera Zona, a la 135 Comandancia.

Don Eugenio Sáez Jiménez, disponible forzoso en la primera Zona, a la 357 Comandancia.

Don Arturo Taboada Giraldo, disponible forzoso en la primera Zona, a la 237 Comandancia.

Teniente

Don José Sánchez Alcaide, de la 205 Comandancia, a la 136.

Madrid, 14 de enero de 1949.

DÁVILA

Retiros

Con arreglo a lo establecido en el artículo 65 del Reglamento para la aplicación del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926, causa baja en el Cuerpo de la Guardia Civil, pasando a la situación de retirada por inutilidad física, el brigada de dicho Cuerpo don Celso Alejandro Fonseca, con destino en el Parque de Automovilismo, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 14 de enero de 1949.

DÁVILA

Intervención General del Ejército

VARIAS ARMAS

Euganches y reenganches

Con arreglo al Decreto de 31 de marzo de 1944 (D. O. núm. 84), se asocian en los períodos de reenganche, premios de constancia, mejora de venajas y sueldo de sargento al personal relacionado a continuación.

Los períodos de reenganche que se conceden se percibirán en la cuantía que establece el artículo 6.º del mencionado Decreto, a partir de la revista administrativa del mes de abril de 1944, fecha de su entrada en vigor, las a cuyo momento se devengarán en las cantidades correspondientes a los períodos anteriores al referido Decreto, debiendo hacerse por las Unidades respectivas las corres-

pondientes anotaciones en las filiaciones de los interesados.

Del Batallón de Cañones Contra Carros núm. 1

Cabo primero Julián Villaseñor García de Marina, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de septiembre de 1948.

Del Grupo de Tiradores de Infantería número 1

Cabo Juan María Zambrano, premio de constancia a partir de 1 de diciembre de 1947.

Del Regimiento de Infantería Lepanto núm. 2

Cabo músico Alfonso Gallardo Gaván, mejora de venajas a partir de 1 de marzo de 1948.

Cabo primero Manuel Márquez Aguado, tercer período de reenganche a partir de 1 de julio de 1948.

Cabo de Banda Alfredo Fernández Álvarez, primer período de reenganche con antigüedad de 15 de octubre de 1948.

Del Grupo Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2

Cabo primero Luis González González, cuarto período de reenganche con antigüedad de 1 de junio de 1948.

Oro, D. Manuel Vega Venegas, tercer período de reenganche con antigüedad de 28 de mayo de 1948.

Otro, Angel Ruiz Alpuente, tercer período de reenganche con antigüedad de 25 de agosto de 1948.

Cabo Francisco Montes Puentes, premio de constancia a partir de 1 de diciembre de 1947.

Oro, Salvador Medina González, quinto período de reenganche con antigüedad de 30 de mayo de 1948.

Oro, Salvador Delgado Cortés, segundo período de reenganche con antigüedad de 12 de abril de 1948.

Otro, Marcelino Soria Albán, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1948.

Otro, Francisco Belmonte García, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1948.

Otro, José Belmonte Enrique, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1948.

Otro, Luciano Dasso a Oliveira, primer período de reenganche con antigüedad de 24 de abril de 1948.

Soldado Gonzalo Cano Fernández, primer período de reenganche con antigüedad de 9 de mayo de 1948.

Del Grupo de Regulares de Infantería Ceuta núm. 3

Cabo Salvador Clavijo Rodríguez, sueldo de sargento a partir de 1 de febrero de 1949.

Del Grupo de Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5

Cabo primero Alfonso Vicente Pérez, cuarto período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1948.

Otro, Antonio Sas re Espildora, primer período de reenganche con antigüedad de 9 de septiembre de 1948.

Cabo Fausto López López, premio de constancia a partir de 1 de enero de 1949.

Otro, Blas Martín Corpas, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1948.

Otro, Guillermo López Carmona, tercer período de reenganche con antigüedad de 23 de agosto de 1948.

Otro, Blas Martín Corpas, premio de constancia a partir de 1 de enero de 1949.

Otro, José María Villanueva Alvaréz, premio de constancia a partir de 1 de enero de 1949.

Otro, Martín Sastre Espildora, premio de constancia a partir de 1 de enero de 1949.

Otro, Félix Rueda López, premio de constancia a partir de 1 de enero de 1949.

Otro, Joaquín Ortega Jiménez, premio de constancia a partir de 1 de enero de 1949.

Del Regimiento de Infantería Motorizada Saboya núm. 6

Cabo primero Pedro Merato Alvaréz, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1948.

Del Grupo Regulares de Infantería Llano Amarillo núm. 7

Cabo primero Abundio García Martín, tercer período de reenganche con antigüedad de 17 de agosto de 1948.

Otro, Miguel Díaz Galindo, cuarto período de reenganche con antigüedad de 30 de diciembre de 1948.

Del Regimiento de Infantería Soria número 9

Cabo primero Antonio Martínez Jiménez, sueldo de sargento a partir de 1 de febrero de 1949.

De la Agrupación Mixta de Montaña número 12

Cabo primero Manuel Luna Laguna, segundo período de reenganche con antigüedad de 14 de enero de 1948.

Del Regimiento de Infantería Mallorca núm. 13

Cabo primero Rafael de la Rosa Mendoza, tercer período de reenganche con antigüedad de 18 de diciembre de 1948.

Del Regimiento de Infantería Aragón núm. 17

Cabo primero José Mazuelos Fernández, sueldo de sargento a partir de 1 de agosto de 1948.

Del Regimiento de Infantería Pavía número 19

Cabo de Banda Manuel Sandaza González, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de octubre de 1948.

Del Batallón Cazadores de Montaña América núm. XIX

Cabo primero Rafael Gosálvez Cambra, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de febrero de 1949.

Otro, Francisco Rubio Marín, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de marzo de 1948.

Del Regimiento de Infantería Nápoles núm. 24

Cabo de Banda José González Montenegro, premio de constancia a partir de 1 de junio de 1948.

Del Regimiento de Infantería Jaén número 25

Cabo primero Antonio Balbis Torres, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1948.

Del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28

Cabo primero Florencio Paredero Hernández, cuarto período de reenganche con antigüedad de 10 de mayo de 1948.

Cabo músico Manuel Canoras Arenas, premio de constancia a partir de 1 de enero de 1949.

Otro, Antonio Moreno Álvarez, premio de constancia a partir de 1 de enero de 1949.

Otro, José Campos López, premio de constancia a partir de 1 de enero de 1949.

Otro, Antonio Raya Herrera, premio de constancia a partir de 1 de enero de 1949.

Del Batallón de Infantería La Palma número XXIX

Cabo primero Antonio Mazón Valero, tercer período de reenganche con antigüedad de 23 de diciembre de 1948.

Del Batallón de Infantería Fuerteventura núm. XXX

Cabo primero Francisco Socorro Álvarez, sueldo de sargento a partir de 1 de mayo de 1947.

Corneta Secundino González Cabrera, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1948.

Del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32

Cabo Pablo García Puertas, primer período de reenganche con antigüedad de 6 de diciembre de 1948.

Del Regimiento de Infantería Alcántara núm. 33

Cabo primero Germán Alonso Gállego, primer período de reenganche con antigüedad de 27 de abril de 1948.

Otro, Andrés Barona Herrera, primer período de reenganche con antigüedad de 17 de abril de 1948.

Cabo Rafael Gallego Franco, primer período de reenganche con antigüedad de 18 de abril de 1948.

Del Regimiento de Infantería Granada núm. 34

Cabo Miguel Pío Ortiz Cerezo, premio de constancia a partir de 1 de noviembre de 1948.

Del Regimiento de Infantería Cádiz número 41

Cabo Rafael Olivera Sánchez, primer período de reenganche con antigüedad de 22 de agosto de 1948.

Cabo músico José Moltó Pascual, premio de constancia a partir de 1 de enero de 1949.

Del Regimiento de Infantería Garillano núm. 45

Cabo primero José Luis de Pablo Loizaga, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1948.

Otro, Mariano Cerón Pérez, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1947.

Otro, Enrique Cordero García, tercer período de reenganche con antigüedad de 23 de abril de 1948.

Cabo de Banda Fernando Carbonero Pérez, tercer período de reenganche con antigüedad de 13 de febrero de 1948.

Del Regimiento de Infantería Mahón número 46

Cabo primero José Martínez Díaz, tercer período de reenganche con antigüedad de 25 de diciembre de 1948.

Del Regimiento de Infantería Teruel número 48

Cabo primero José Costa Torres, cuarto período de reenganche con antigüedad de 5 de junio de 1948.

Otro, Jaime Ramón Tur, cuarto período de reenganche con antigüedad de 1 de septiembre de 1948.

Del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49

Cabo Manuel Aguilar García, mejora de ventajas a partir de 1 de diciembre de 1948.

Del Regimiento de Infantería Melilla número 52

Cabo primero Antonio Gómez Aliende, cuarto período de reenganche con antigüedad de 20 de septiembre de 1948.

Otro, José Sánchez Luna, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1948.

Del Regimiento de Infantería Ceuta número 54

Cabo primero Manuel García Camporín, tercer período de reenganche con antigüedad de 20 de diciembre de 1948.

Cabo músico Emilio Ramos Vicente, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de diciembre de 1948.

Otro, Rafael Rodríguez Palomo, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de diciembre de 1948.

Educando de Banda Enrique Moreno Mesa, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de diciembre de 1948.

Del Regimiento Carros de Combate Brunete núm. 62

Cabo primero Rafael Sanmientto Béjar, segundo período de reenganche con antigüedad de 11 de octubre de 1948.

Del Regimiento de Caballería Dragones Alcántara núm. 15

Cabo primero Antonio Santana Peña, cuarto período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1948.

Del Depósito Central de Remonta

Cabo Alfonso Puente Borláz, segundo período de reenganche con antigüedad de 11 de diciembre de 1948.

Del Regimiento de Artillería número 14

Cabo primero Juan Ramón Moreno Palomo, tercer período de reenganche con antigüedad de 14 de mayo de 1948.

Otro, Polonio Galea Ramírez, tercer período de reenganche con antigüedad de 18 de mayo de 1948.

Otro, Juan Medrano Nogueira, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1948.

Del Regimiento de Artillería número 16

Cabo primero Gabriel Barrios Jiménez, primer período de reenganche con antigüedad de 7 de diciembre de 1948.

Del Regimiento de Artillería número 27

Cabo primero Florencio Calvo Faundez, quinto período de reenganche con antigüedad de 1 de diciembre de 1948.

Otro, D. Antonio Manuel Martín Sardiná, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1948.

Otro, Julián Rodríguez Martín, tercer período de reenganche con antigüedad de 19 de diciembre de 1948.

Del Regimiento de Artillería número 33

Cabo primero Enrique Fuertes Sainas, cuarto período de reenganche con antigüedad de 9 de enero de 1949

Del Regimiento de Artillería número 41

Cabo primero Eugenio Tapias Arribas, tercer período de reenganche con antigüedad de 6 de septiembre de 1948.

Del Regimiento de Artillería número 42

Cabo primero Agustín Rodríguez Osorio, primer período de reenganche con antigüedad de 19 de diciembre de 1947.

Otro, Antonio Ruiz Valverde, tercer período de reenganche con antigüedad de 29 de noviembre de 1948.

Otro, José Arvovo Ortiz, tercer período de reenganche con antigüedad de 26 de noviembre de 1948.

Del Regimiento de Artillería número 45

Cabo primero José Antonio Vicario Lázaro, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1948.

Del Regimiento de Artillería número 48

Cabo primero José Pascual Miguel, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1948.

Otro, Alfonso Rodríguez Pereira, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1948.

Del Regimiento de Artillería número 49

Cabo primero Juan Francisco Gutiérrez Olea, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1948.

ganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1948.

Del Regimiento de Artillería número 61

Cabo primero Emilio Sánchez Moreno, primer período de reenganche con antigüedad de 10 de enero de 1947.

Del Regimiento de Artillería número 63

Cabo primero Manuel Lamas Casal, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1948. Rectificación a la Orden de 9 de diciembre de 1948 (D. O. núm. 287).

Del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 73

Cabo Emiliano Temprano Mateda, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1948.

Del Regimiento de Artillería de Costa de Cádiz

Cabo primero Cristóbal Paradas Román, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de febrero de 1948.

Otro, Manuel Molero Rayo, cuarto período de reenganche con antigüedad de 31 de julio de 1948.

Otro, Juan J. Palma Hidaigo, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de febrero de 1948.

Otro, Manuel Lebero López, tercer período de reenganche con antigüedad de 21 de mayo de 1948.

Otro, José Granado Ríos, tercer período de reenganche con antigüedad de 8 de julio de 1948.

Otro, Celestino Montes Valladolid, segundo período de reenganche con antigüedad de 8 de noviembre de 1947.

Cabo Rufino Macías, Contreras, segundo período de reenganche con antigüedad de 17 de abril de 1948.

Artillero segundo Manuel Martín Correa, segundo período de reenganche con antigüedad de 18 de abril de 1948.

Del Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras

Cabo primero Lucio Lázaro Carrasco Sánchez, sueldo de sargento a partir de 1 de octubre de 1948.

Del Regimiento de Artillería de Costa de Menorca

Cabo primero Juan Martínez Vinent, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1948.

Del Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos

Cabo primero Pedro Alba Delgado, tercer período de reenganche con antigüedad de 31 de octubre de 1948.

Corneta Antonio Gallego Tesso, primer período de reenganche con antigüedad de 25 de noviembre de 1948.

Del Regimiento de Artillería de Costa de Gran Canaria

Cabo primero José Sánchez Díaz, tercer período de reenganche con antigüedad de 17 de noviembre de 1948.

Del Regimiento de Transmisiones del Ejército

Cabo primero Pedro Carrasco Quiñones, primer período de reenganche con antigüedad de 26 de octubre de 1948.

Otro, Juan José Solís Pérez, primer período de reenganche con antigüedad de 16 de abril de 1948.

Del Batallón de Transmisiones número 7

Cabo primero Pablo Díaz Gómez, tercer período de reenganche con antigüedad de 2 de noviembre de 1948.

Del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército IX

Cabo primero Florencio Camino Hingelmo, tercer período de reenganche con antigüedad de 17 de mayo de 1948.

Otro, José López Marcos, tercer

período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1948.

Otro, Dionisio Guíérrez Niño, tercer período de reenganche con antigüedad de 16 de mayo de 1948.

De la Academia de Ingenieros del Ejército

Cabo primero Domingo García Balbas, cuarto período de reenganche con antigüedad de 5 de febrero de 1948.

Del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército IX

Cabo Antonio Pavón Cantós, premio de constancia a partir de 1 de diciembre de 1948.

Del Batallón de Automóviles de Marruecos

Cabo primero Balbino Moreno Muñoz, tercer período de reenganche con antigüedad de 28 de noviembre de 1947.

De la Agrupación de Intendencia número 2

Cabo primero Joaquín Fernández Gómez, tercer período de reenganche con antigüedad de 17 de diciembre de 1948.

Otro, José Mohedano Orden, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1948.

Otro, Pedro Márquez Mohedano, segundo período de reenganche, con antigüedad de 16 de abril de 1948.

Otro, Manuel de Bielma Escobar, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1948.

Otro, Alfredo Fernández González, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1948.

De la Agrupación de Intendencia número 3

Cabo primero Narciso Otero Bello, quinto período de reenganche con antigüedad de 8 de noviembre de 1948.

De la Agrupación de Intendencia número 7

Cabo primero Nicomedes García Blázquez, segundo período de reenganche con antigüedad de 25 de noviembre de 1948.

De la Agrupación de Tropas de Intendencia núm. 9

Cabo primero Daniel Sánchez Rodríguez, tercer período de reenganche con antigüedad de 4 de enero de 1949.

De la Agrupación de Tropas de Sanidad Militar núm. 2

Cabo primero Manuel Cruz García, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1948.

De la Agrupación de Sanidad Militar número 9

Cabo primero Francisco Mesa Cabrero, segundo período de reenganche con antigüedad de 4 de abril de 1948.

Madrid, 13 de enero de 1949.

DÁVILA

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: A propuesta del ilustrísimo Sr. Fiscal superior de Tasas, y con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 30 de septiembre de 1940, artículo 22 del Reglamento provisional dictado para su aplicación y aprobado por Orden de 11 de octubre del mismo año;

Esta Presidencia ha tenido a bien

disponer que D. Juan Grau Ramírez, teniente coronel de la Guardia Civil, Jefe de la 236 Comandancia de Almería, pase a prestar sus servicios, en comisión, a la Fiscalía Superior de Tasas, quedando en la situación que preceptúa el Decreto de esta Presidencia del Gobierno de fecha 5 de octubre de 1943 (*Boletín Oficial del Estado* núm. 279).

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 11 de enero de 1949.—

P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres. ...

(De l. B. O. del Estado núm. 15.)

ADQUISICIONES - CONCURSOS**PARQUE DE INTENDENCIA DE SEVILLA.**

Hasta las doce horas del día 25 del corriente, se admiten ofertas de venta de paja empacada de pienso, leña rajada, sal y carbón vegetal,

para necesidades del Parque de Sevilla y Depósitos de Córdoba, Jaén y Huelva, en el mes de febrero próximo.

Igualmente se reciben hasta la misma hora del día indicado, proposiciones de venta de paja empacada

de pienso para el Parque de Las Palmas.

Las ofertas deberán ir acompañadas con el último recibo de la contribución industrial y se hará constar expresamente en las mismas su conformidad con los pliegos de ba-

ses técnicas y legales que han de regir para las compras, los cuales se hallarán de manifiesto todos los días laborables de diez a trece en las oficinas de este Establecimiento.

Los precios serán puestos a los artículos, con todo gasto, situado en los almacenes de las plazas para que se ofrezcan, siendo de cuenta del vendedor los gastos de transportes, acarreos, pérdidas y mermas etc. que se produzcan hasta la entrega de los mismos en los almacenes de los Establecimientos de destino.

Cada adjudicatario, para responder de su compromiso, habrá de constituir un depósito del diez por 100 correspondiente al importe de la venta aceptada.

Las compras estarán sujetas a los correspondientes impuestos de pagos al Estado, derechos reales y demás que puedan gravarlos.

Sevilla, 12 de enero de 1949.

Núm. 8.289 P. 1—1

PARQUE DE INTENDENCIA DE ZARAGOZA

Necesitando adquirir este Establecimiento carbón lignito, carbón vegetal y levadura artificial para sus necesidades y las de sus Depósitos y al mismo tiempo adquirir paja de pienso para el Parque de Intendencia de Cartagena, se hace presente que se admiten proposiciones hasta el día 25 del corriente, situando la

mercancía en los almacenes de los mismos, pudiendo efectuar su transporte por remesa militar urgente.

Si por cualquier causa quedase desierta la adjudicación de cualquiera de los artículos que se indican, se celebrará una segunda reunión el día 31 del actual en las mismas condiciones y con iguales requisitos que para la primera.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales por las que se ha de regir el concurso objeto de este anuncio, se encuentran a disposición de los oferentes en la Jefatura de Detall, de este Parque, debiendo hacer constar en las ofertas la conformidad con los mismos.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Zaragoza, a 13 de enero de 1949.

Núm. 8.290 P. 1—1

REGIMIENTO DE INFANTERIA VIZCAYA NUM. 2º

Necesitando este Cuerpo adquirir once extintores de incendio con una capacidad de 10 a 20 litros cada uno, y un aparato extintor sobre ruedas para el servicio general del Cuartel, con una capacidad de 50 a 100 litros.

Por el presente anuncio, se hace saber para que los industriales que lo deseen, remitan catálogos y condiciones al Sr. teniente coronel Mayor,

antes del 15 del próximo mes de febrero.

Alcoy, 12 de enero de 1949.

Núm. 8.288 P. 2—1

HOSPITAL MILITAR DE URGENCIA

Debiendo adquirir este Hospital Militar leche fresca de vacas, se admiten ofertas en su Administración hasta el día anterior de la reunión por las cantidades y en las condiciones que figuran en su tablilla de anuncios. La Junta se reunirá el día 20 del presente mes en primera convocatoria, y el día 25, en segunda.

Madrid, 13 de enero de 1949.

Núm. 8.284 P. 1—1

HOSPITAL MILITAR DE ALCALA DE HENARES

Debiendo adquirir este Hospital víveres y artículos para el mes de febrero, se admiten ofertas en su Administración todos los días laborables hasta el día 25 de enero, para los artículos y cantidad que figuran en los pliegos de condiciones y en su tablilla de anuncios.

Alcalá de Henares, 10 de enero de 1949.

Núm. 8.286 P. 1—1

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración

AVISOS

PAGOS A ESTA ADMINISTRACION

La Superioridad se ha servido disponer que, para compensar todos los débitos que los Organismos y Autoridades militares contraigan con la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa», cualquiera que sea su motivo, se cursen cargos a los Cuerpos, Centros y Dependencias, bien por intermedio de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («C. L.» núm. 201), o bien directamente.

Por lo expuesto, esta Dirección suplica a los señores Jefes de Cuerpos, Centros y Dependencias dispongan no se efectúe ninguna remesa de metálico a esta Administración por los débitos que contraigan con la misma los de su mando, hasta no recibir los correspondientes cargos por sus importes.

LA DIRECCION

SERVICIO HISTÓRICO MILITAR

Mártires de Alcalá, 9

VENTA DE OBRAS

	Pesetas
«Armamento de los Ejércitos de Carlos V en la guerra de Alemania»	10,05
«Colección histórica documental del fraile» (en dos tomos)	40,00
«Cronología episódica de la segunda Guerra Mundial» (primero y segundo periodos. Dos tomos)	98,50
«Diccionario bibliográfico de la Guerra de la Independencia Española» (1808-1814). (Tomos 1.º y 2.º)	40,00
«Dos expediciones españolas contra Argel» (en un tomo)	18,00
«Geografía de Marruecos, Protectorados y posesiones de España en África» (tomo III, «La vida social y política»)	75,00
«Historia de las campañas de Marruecos (tomo I)»	59,75

—NOTA.—Todas estas obras tienen un tamaño de 20 x 28 centímetros, y se les hace un descuento del 20 por 100 de su coste al personal militar y Organismos del Ejército.

REPOSICION GRATUITA DE EJEMPLARES

La Superioridad tiene dispuesto que los ejemplares del DIARIO OFICIAL y cuadernos de la «Colección Legislativa» no recibidos por los señores suscriptores de estas publicaciones sean repuestos gratuitamente por su Administración, única y exclusivamente cuando su reclamación por escrito tenga entrada en aquélla dentro de los plazos que se consignan, contados desde la fecha de publicación del DIARIO OFICIAL no recibido, o desde la del aviso del reparto de los cuadernos y apéndices de la «Colección Legislativa» que aparecerá en el DIARIO OFICIAL.

Suscripciones de Madrid	dos días.
— de Provincias	ocho días.
— de Baleares y Marruecos	quince días.
— de Canarias	veinte días.
— de Guinea y Posesiones en África	treinta días.
— del Extranjero	dos meses.

Las peticiones de ejemplares extraviados que se reciban fuera de los plazos marcados serán atendidas mediante el oportuno pago.

LA DIRECCION

A LOS SUSCRIPTORES DE LA «COLECCION LEGISLATIVA»

Con fecha 11 del actual ha sido distribuido el Apéndice núm. 20 y los Cuadernos números 11 y 12 de dicha publicación a los señores suscriptores, lo que se avisa a efectos de reclamación de ejemplares extraviados, dentro de los plazos fijados por la Superioridad.

Madrid, enero de 1949.

LA DIRECCION

DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

Y

Colección Legislativa del Ejército**REGLAMENTO DE LA ASOCIACION MUTUA
BENEFICA DEL EJERCITO DE TIERRA**

PROXIMAMENTE SE PONDRÁ A LA VENTA EN ESTA ADMINISTRACION UN FOLLETO, TAMAÑO OCTAVO, DEL CITADO REGLAMENTO, APROBADO POR DECRETO-LEY DE 29 DE DICIEMBRE DE 1948, APENDICE NUM. 20 DE LA «COLECCION LEGISLATIVA».

LO QUE SE AVISA A FIN DE EVITAR PEDIDOS DE DICHO APENDICE, YA QUE LA TIRADA DEL MISMO ESTA LIMITADA A LAS NECESIDADES ESTRICTAS.

LA DIRECCION